



UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION HUANTA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2023-UGEL.HTA/CS

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huanta, a los 15 días del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de Administración, a las 12:40 horas, nos reunimos en la oficina de abastecimiento, para el procedimiento de selección de **COMPARACION DE PRECIOS N°002-2023-UGEL.HTA/CS**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE VIVERES PARA CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DE LA UGEL HUANTA 2023**, a fin de EFECTUAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

A través del formato de anexo 02 - solicitud de cotización, previa verificación de cumplimiento de las condiciones previstas por la Directiva N° 22-2016-OSCE/CD, ha solicitado la cotización a los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	20574725292	NEGOCIACIONES HTA MORALES S.A.C	Envío propuesta
2	20606213493	SUPERMARKET 5A S.C.R.L	Envío propuesta
3	20494978653	FOODS R&R S.A.C	Envío propuesta

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En atención a la solicitud, los siguientes proveedores, a través del formato de Anexo 03 y Anexo 04, presentaron la Cotización y declaración jurada del proveedor:

POSTORES					
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	NEGOCIACIONES HTA MORALES S.A.C	SUPERMARKET 5A S.C.R.L	FOODS R&R S.A.C	
a)	Cotización y declaración	Fecha de Presentación	14/12/2023	14/12/2023	
	Jurada del Proveedor Anexo 03 y Anexo 04	Monto Cotizado	S/ 84,744.80	S/73,118.50	S/82,895.35
		Plazo de entrega Ofertado	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS
b)	Cumplimiento de las Especificaciones técnicas	SI	SI	SI	
ESTADO DE OFERTAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

5 Acto seguido, se procede con la verificación de documentos de los mencionados proveedores, y con la revisión de las mismas.

6 ACUERDO ADOPTADO

En mérito a los resultados del cuadro precedente, en cumplimiento de la Normativa de las Contrataciones del estado, dispuestos en el Artículo 99° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018.EF, modificado por el D.S. N° 377.2019-EF; y el Decreto supremo N° 168-2020-EF en el Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.

Asimismo que mediante Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE se Formalizan aprobación de modificación de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", en el VI. DISPOSICIONES GENERALES, 6.1 Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda. se otorga la BUENA PRO conforme se detalla a continuación:

ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICION DE VIVERES PARA CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DE LA UGEL HUANTA 2023	SUPERMARKET 5A S.C.R.L	S/. 73,118.50

Siendo las 12:45 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

7


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
UGEL - HUANTA
Econ. Celia Ventura Bautista
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES

Econ. CELIA VENTURA BAUTISTA
Especialista en Adquisiciones


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
UGEL HUANTA
Lic. Adm. Eder R. Guevara Navarro
ABASTECIMIENTO

Lic. Adm. EDER ROGER GUEVARA NAVARRO
Responsable de Abastecimiento